

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

6194 *Acuerdo GOV/68/2014, de 13 de mayo, por el que se declara bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, la iglesia de L'Assumpció, en Albesa, y se delimita su entorno de protección.*

Por la Resolución de 23 de abril de 1980 («BOE» número 134, de 4 de junio de 1980), se incoó expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de L'Assumpció, en Albesa.

Por la Resolución CLT/2568/2013, de 18 de noviembre («DOGC» número 6518, de 10 de diciembre de 2013), se incoó expediente de delimitación del entorno de protección de la iglesia de L'Assumpció, en Albesa. Este expediente se acumuló al anterior de declaración.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente de acuerdo con lo que establecen los artículos 8 y siguientes de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán.

En el expediente constan los informes favorables del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán y del Institut d'Estudis Catalans.

Durante la tramitación de este expediente no se ha presentado ninguna alegación.

Por todo ello, a propuesta del consejero de Cultura, el Gobierno acuerda:

1. Declarar bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, la iglesia de L'Assumpció, en Albesa, según la ubicación y la descripción que constan en el anexo 1 de este Acuerdo. La declaración comprende el bien mueble vinculado que se describe en el anexo 2 de este acuerdo.

2. Delimitar el entorno de protección de este monumento que se grafía en el plano que se publica con este Acuerdo y según la justificación que consta en el anexo 3.

3. Incluir como objeto de protección el subsuelo del monumento y del entorno de protección.

4. Publicar íntegramente en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» y en el «Boletín Oficial del Estado» este Acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán, y notificarlo a las personas interesadas y al ayuntamiento del municipio donde radica el bien.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Gobierno de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses, a contar, en los dos casos, desde la publicación en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» o desde la correspondiente notificación.

Barcelona, 13 de mayo de 2014.–El Secretario del Gobierno, Jordi Baiget i Cantons.

ANEXO 1

Ubicación y descripción

La iglesia parroquial de L'Assumpció es un edificio aislado situado en la plaza Major, s/n, en el término municipal de Albesa.

La iglesia consta de tres naves: una central y dos laterales. La nave central está cubierta con bóveda de cañón en la que se abren ventanales laterales para dejar entrar la luz solar. Las naves laterales están cubiertas por bóveda de crucería. En la nave central, antes de entrar en el presbiterio, se levanta una cúpula en forma de cimborio octogonal. A

ambos lados de las naves laterales se encuentran pequeñas capillas, tres a cada lado. Acompañan a las naves laterales el altar de la Virgen de Fátima a la izquierda y el del Sagrado Corazón a la derecha.

El presbiterio con el altar mayor y las imágenes de la Asunción, de san Roque y de san José presiden la nave central. Antes del 1936 presidía esta nave un magnífico retablo barroco de madera que fue quemado. Junto al presbiterio tiene adosada la sacristía, que forma parte del edificio.

Sobre la fachada principal descansa el campanario de espadaña con tres niveles de campanas. La entrada principal era austera, pero adornada con pilastras y un frontón con las figuras de los apóstoles. Actualmente no tiene ninguna ornamentación, ya que fue destruida durante los años 1936-39.

El edificio no tiene ningún estilo definido, aunque ciertamente se aproxima al barroco, sobre todo en ornamentaciones interiores de pilastras y el relieve que separa la pilastra y el inicio de la bóveda. La fábrica del templo es generalmente de piedra y argamasa. Destaca su fachada principal, toda ella de piedra bien cortada y que se conserva en buen estado.

Cabe destacar, por su valor histórico y artístico, el retablo gótico de la Virgen del Rosario, del siglo XIV, situado en el ábside de la nave central.

ANEXO 2

Bien mueble vinculado

El principal valor de esta iglesia está en su interior: un retablo gótico de piedra (alabastro) del siglo XIV, de gran valor, ciertamente una de las pocas piezas de este género que se conservan en Cataluña y que, por su idiosincrasia, ha dado el nombre de «Grup d'Albesa» a una de las escuelas de retablers de la edad media.

El retablo es de piedra policromada. Presenta unas dimensiones de 5,15 m de alto por 4,35 m de ancho. Está formado por 8 cuadros de 80 × 65 cm cada uno.

Se trata de un conjunto escultórico dedicado a la Virgen. Los temas, distribuidos en cuatro calles, sobre bancal con apostolado, rodeaban la desaparecida imagen de la Virgen situada bajo un dosel con pináculo, rematado por la Maiestas Domini.

ANEXO 3

Justificación del entorno de protección

La definición de un entorno de protección alrededor de la iglesia de L'Assumpció de Albesa se presenta como el mejor instrumento para garantizar la pervivencia de sus múltiples valores culturales en las mejores condiciones posibles.

Esta figura legal considera e incorpora, desde su propia definición, las interacciones del monumento con cada uno de los elementos urbanos de su entorno, así como la relación entre ellos. Es pues, un instrumento de protección global, valorativo de la realidad, con la clara intención de conservar en las mejores condiciones posibles el legado patrimonial inherente al monumento.

Se pretende conseguir el equilibrio entre la necesidad de crear un área de protección alrededor del monumento que garantice suficientemente el control sobre su entorno y la voluntad de no afectar más espacios de los estrictamente indispensables para su percepción correcta.

El entorno se define siguiendo tres criterios básicos:

– Controlar, en relación con los espacios citados y con el propio monumento, la afectación de las posibles actuaciones en los edificios adyacentes o colindantes a los mismos.

– Controlar las perspectivas de la iglesia de la Asunción desde los espacios públicos que la rodean.

– Considerar, como unidad básica para llevar a cabo la delimitación, la parcela urbanística, salvo en algún caso excepcional en que justificadamente se opta por otra solución.

La iglesia de L'Assumpció es un edificio aislado. Su fachada principal linda con la calle Major, las fachadas laterales con la plaza de los Retaulers d'Albesa al sur y la plaza Major al norte. La fachada posterior linda con la calle de la Costa.

Los inmuebles alrededor de la iglesia junto con sus espacios públicos, calles y plazas, generan visuales conjuntas con la iglesia.

Por lo tanto, es esencial el control de futuras actuaciones sobre estos edificios que dan frente a la iglesia o que están próximos a ella, incluidos en el entorno de protección del presente expediente, a fin de garantizar una integración armónica y estética con el monumento. Este control es de naturaleza eminentemente visual.

En conclusión, la presente delimitación de entorno de protección permite garantizar la conservación del monumento y de su entorno próximo y asegurar su control y coherencia, con la inclusión de las fincas que están en contacto con el edificio, ya sea física o visualmente.

En cuanto al subsuelo del entorno es necesario controlar las intervenciones que se produzcan tanto desde la vertiente arqueológica, en relación con posibles hallazgos relacionados con el monumento, como desde la vertiente documental, por la información histórica que puedan aportar.



GENERALITAT DE CATALUNYA
DEPARTAMENT DE CULTURA
DIRECCIÓ GENERAL
D'ARXIVS, BIBLIOTEQUES,
MUSEUS I PATRIMONI
SERVEI DE PATRIMONI ARQUITECTÒNIC
SECCIÓ DE PROTECCIÓ DEL PATRIMONI ARQUITECTÒNIC

EXPEDIENT DE DECLARACIÓ DE
BCIN. - MONUMENT HISTÒRIC

ESGLÉSIA PARROQUIAL DE L'ASSUMPCIÓ

municipi **ALBESA**
comarca **NOGUERA**

expedient

plànol núm. **03**

DELIMITACIÓ DE L'ENTORN
DE PROTECCIÓ I MONUMENT

escala **1:800**

dibuixant Base Cartogràfica ICC

data **FEBRER 2013**

arquitecte:
MICHEL BARBA VIDAL

revisat:

MARINA ABELLÓ ISALA
Cap de Secció de Protecció del
Patrimoni Arquitectònic

ELSA IBAR TORRAS
Cap de Servei de
Patrimoni Arquitectònic



MONUMENT
ENTORN DE PROTECCIÓ